

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22
DE DICIEMBRE).**

CUERPO/CATEGORÍA:	CUERPO TÉCNICO
ESCALA:	ESCALA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
ESPECIALIDAD:	TÉCNICA
SISTEMA:	ESTABILIZACIÓN CONCURSO – OPOSICIÓN

**PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA
DEL PROCESO SELECTIVO.**

Realizada con fecha 16/12/2023 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo/Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal, en sesión celebrada el 6/2/2024, ha acordado:

1º Informar a las personas presentadas que para poder realizar la Tercera prueba y compensar la puntuación obtenida, será necesario obtener una calificación media mínima de 8 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas, conforme a lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución de Convocatoria.

2º.- Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que, conforme a lo indicado en el apartado anterior, han obtenido al menos la puntuación mínima necesaria para compensar con la Tercera prueba del proceso selectivo. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen consideración de “no aptas” y quedan excluidas del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN
BASCUÑANA VIEJOBUEÑO JESUS	***9862**	11,38
BONILLO MERINO AGUSTIN	***2211**	12,75
LOZANO DE JULIAN PABLO	***0551**	10,07
PARRILLA COLOMINA CARMEN ISABEL	***3200**	11,74

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la tercera prueba (supuestos prácticos) a las **9'30 horas** del día **12 de marzo de 2024**, en la Escuela de Administración Regional, sita en la calle Río Cabriel s/n de Toledo. Para la realización de esta prueba se permitirá el uso de calculadora científica no programable, regla graduada y transportador de ángulos.

Contra el presente resolución, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta segunda prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL